

**Municipio de Mérida, Yucatán**

**Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función**

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-D-31050-15-1540-2018

1540-GB-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	73,851.3
Muestra Auditada	73,851.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 124,077.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2017 al estado de Yucatán, a través del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función (FORTASEG), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Mérida, que ascendieron a 73,851.3 miles de pesos. De éstos, se revisaron física y documentalmente el 100%.

## **Resultados**

### **Control Interno**

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016 se analizó el control interno instrumentado por el Gobierno del estado de Yucatán, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 76 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Gobierno del estado de Yucatán, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

2. El resultado de la evaluación del Control Interno se presenta en el Resultado 1 de la auditoría núm. 1536-DS-GF realizada al municipio de Mérida, Yucatán.

### **Transferencia de Recursos**

3. La Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Yucatán (SAyFY) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) las ministraciones convenidas en el FORTASEG 2017 de acuerdo con la distribución y calendarización establecida en los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio FORTASEG 2017, que ascendieron a 59,081.0 miles de pesos. Asimismo, estos recursos se transfirieron en los plazos establecidos en la normativa, a una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los recursos del subsidio y sus rendimientos, en la que no se incorporaron remanentes de otros ejercicios ni aportaciones de beneficiarios de las obras y acciones.

4. La SAyFY recibió de la SHCP las ministraciones convenidas para el municipio de Mérida, Yucatán, en el FORTASEG 2017, de acuerdo con la distribución y calendarización establecida en los Lineamientos para el otorgamiento del FORTASEG 2017, que ascendieron a 14,770.3 miles de pesos. Asimismo, estos recursos se transfirieron al municipio en los plazos establecidos en la normativa, a una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los recursos del subsidio y sus rendimientos, en la que no se incorporaron remanentes de otros ejercicios ni aportaciones de beneficiarios de las obras y acciones.

5. El Gobierno del estado de Yucatán y el municipio de Mérida cumplieron en tiempo y forma los requisitos para acceder a la primera ministración del FORTASEG 2017 y les fueron

depositados 41,356.7 y 10,339.2 miles de pesos, respectivamente, correspondientes al 70.0% del total de los recursos federales convenidos.

6. El Gobierno del estado de Yucatán recibió 17,724.3 miles de pesos, y el municipio de Mérida 4,431.1 miles de pesos, correspondientes al 30.0% del total convenido, que pertenecen a la segunda ministración de los recursos del FORTASEG 2017.

7. Ni el Gobierno del estado de Yucatán ni el municipio de Mérida, accedieron a la bolsa de recursos concursables del FORTASEG 2017.

8. La SAyFY no transfirió recursos del subsidio del FORTASEG 2017 a instancias ejecutoras, ya que los pagos a proveedores se efectúan de manera centralizada, como lo establece su normativa.

9. En el caso del municipio de Mérida, los recursos se transfirieron a los ejecutores del gasto en los plazos establecidos en la normativa, desde una cuenta bancaria productiva y específica que abrió el municipio para la administración de los recursos del FORTASEG 2017 y sus rendimientos, y en la que no se incorporaron remanentes de otros ejercicios.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

10. Tanto en el Gobierno del estado de Yucatán como en el municipio de Mérida, los registros del sistema contable, presupuestal y patrimonial relativos al FORTASEG 2017, se encontraron debidamente actualizados, controlados y conciliados; asimismo, la documentación comprobatoria del gasto cumplió con las disposiciones fiscales vigentes y se canceló con un sello que contiene la leyenda "OPERADO", la denominación del subsidio y el año fiscal al que corresponde el gasto. Asimismo, el estado registró en su presupuesto los recursos recibidos del FORTASEG 2017 e informó, para efectos de la Cuenta Pública Local 2017; adicionalmente se determinó que la información reportada es coincidente con el monto administrado de los recursos del subsidio.

11. Al 31 de marzo de 2018, fecha de corte de la auditoría, el Gobierno del estado de Yucatán administró recursos del FORTASEG 2017 por 59,081.0 miles de pesos transferidos por la SHCP, y 10.7 miles de pesos de rendimientos financieros generados, así como otros ingresos recibidos por 71.3 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de 59,163.0 miles de pesos; y se determinó un importe de 246.5 miles de pesos que no se comprometieron ni pagaron, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación en el plazo establecido en la normativa.

12. Al 31 de diciembre de 2017 el municipio de Mérida administró recursos del FORTASEG 2017 por un importe de 14,778.1 miles de pesos, que se integran por 14,770.3 miles de pesos de recursos transferidos por la SHCP y 7.8 miles de pesos de rendimientos financieros generados; a esa fecha pagó 14,378.9 miles de pesos y acreditó con la evidencia documental correspondiente, que éstos se encontraban devengados; asimismo, los recursos que no

fueron comprometidos, ni devengados por 399.2 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación en el plazo establecido en la normativa.

**13.** El Gobierno del estado de Yucatán y el municipio de Mérida registraron los recursos recibidos del FORTASEG 2017 e incluyeron la información relativa a su aplicación en la presentación de su Cuenta Pública.

### Destino de los Recursos

**14.** Al Gobierno del estado de Yucatán le fueron entregados 59,081.0 miles de pesos del subsidio del FORTASEG 2017, y durante su administración se generaron intereses por 10.4 miles de pesos, más los intereses generados en la cuenta de la SAyFY por 0.3 miles de pesos que integran un total de 10.7 miles de pesos, y recibieron otros ingresos por 71.3 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de 59,163.0 miles de pesos. De estos recursos se constató que, tanto al 31 de diciembre de 2017 como al 31 de marzo de 2018, fecha de corte de la auditoría, se devengaron y pagaron 58,916.5 miles de pesos de los recursos del subsidio y sus adecuaciones, lo que representó un 99.6% del disponible, y que fueron destinados a los conceptos de gasto, y a los rubros y las acciones para el cumplimiento de las metas establecidas en el Anexo Técnico del convenio específico de coordinación y adhesión, por lo que se determinaron recursos no devengados por 246.5 miles de pesos, que representan el 0.4% de lo asignado, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
FORTASEG 2017  
(Miles de pesos)

Inciso	Programas con Prioridad Nacional (PPN)	Presupuesto Programado	Recursos Devengados al 31 de diciembre de 2017	Recursos No Devengados al 31 de diciembre de 2017 (Reintegro a la TESOFE)	% Porcentaje de aplicación
A	Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública	5,902.1	5,902.1	0.0	10.0
B	Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	11,445.9	11,445.9	0.0	19.4
C	Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	41,568.5	41,568.5	246.5	70.6
D	Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	0.0	0.0	0.0	0.0
E	Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	0.0	0.0	0.0	0.0
F	Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Total</b>		<b>58,916.5</b>	<b>58,916.5</b>	<b>246.5</b>	<b>100.0</b>

FUENTE: Registros contables y Reporte de Cumplimiento de Metas del recurso Federal FORTASEG 2017 acumulado al 31 de diciembre de 2017.

15. Al municipio de Mérida le fueron entregados 14,770.3 miles de pesos del FORTASEG 2017, y durante su administración se generaron intereses por 7.8 miles de pesos, más los intereses generados en la cuenta de la SAyFY que integran un total de 0.01 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de 14,778.2 miles de pesos. De estos recursos se constató que al 31 de marzo de 2018 se gastaron 14,378.9 miles de pesos de los recursos del subsidio y sus adecuaciones, los que representó un 97.3% del disponible, y que fueron destinados a los conceptos de gasto, y a los rubros y las acciones para el cumplimiento de las metas establecidas en el Anexo Técnico del convenio específico de coordinación y adhesión, por lo que se determinaron recursos no devengados por 399.3 miles de pesos, que representan el 2.7% del asignado, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN DESTINO DE LOS RECURSOS FORTASEG 2017 (Miles de pesos)					
Inciso	Programas con Prioridad Nacional (PPN)	Presupuesto Programado	Recursos Devengados al 31 de diciembre de 2017	Recursos No Devengados al 31 de diciembre de 2017 (Reintegro a la TESOFE)	% Porcentaje de aplicación
A	Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública	1,476.9	1,476.9	0.0	10.3
B	Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	4,669.9	4,669.9	0.0	32.4
C	Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	8,232.0	8,232.0	399.3	57.3
D	Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	0.1	0.1	0.0	0.0
E	Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	0.0	0.0	0.0	0.0
F	Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Total</b>		<b>14,378.9</b>	<b>14,378.9</b>	<b>399.3</b>	<b>100.0</b>

FUENTE: Registros contables y Reporte de Cumplimiento de Metas del recurso Federal FORTASEG 2017 acumulado al 31 de diciembre de 2017.

16. El Gobierno del estado de Yucatán y el municipio de Mérida realizaron adecuaciones de gastos y metas del FORTASEG 2017, las cuales fueron validadas por la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, y no excedieron el porcentaje permitido.

17. El Gobierno del estado de Yucatán y el municipio de Mérida, en lo concerniente a los Programas con Prioridad Nacional: Profesionalización, y Certificación Policial, Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial, y Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención

Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública, destinaron los recursos del FORTASEG 2017 en materia de evaluación de control de confianza y profesionalización, equipamiento personal, y proyectos en materia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, conforme a las metas establecidas en el Convenio específico de coordinación y adhesión.

**18.** Los beneficiarios por parte del Gobierno del estado de Yucatán aportaron los recursos de coparticipación del FORTASEG 2017 equivalentes a un 20.0% del monto asignado del subsidio, que equivalen a 11,816.2 miles de pesos, y durante su administración se generaron intereses en la cuenta por 2.5 miles de pesos, por lo que el total disponible de la coparticipación, para el ejercicio fiscal 2017 fue de 11,818.7 miles de pesos. De estos recursos se constató que tanto al 31 de diciembre de 2017 como al 31 de marzo de 2018, fecha de corte de la auditoría, se devengó y pagó un total de 11,818.7 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del disponible de los recursos de coparticipación y que fueron destinados al Programa con Prioridad Nacional denominado Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial en el rubro Homologación Salarial.

**19.** Los beneficiarios por parte del municipio de Mérida aportaron los recursos de coparticipación del FORTASEG 2017 equivalentes a un 20.0% del monto asignado del subsidio, que equivalen a 2,954.1 miles de pesos, y durante sus administración se generaron intereses en la cuenta por 1.4 miles de pesos, por lo que el total disponible de la coparticipación, para el ejercicio fiscal 2017 fue de 2,955.5 miles de pesos.

**20.** El Gobierno del estado de Yucatán y el municipio de Mérida reintegraron a la TESOFE los rendimientos financieros del FORTASEG 2017 que no alcanzaron a ejercer, que cuantificaron un total de 18.5 miles de pesos.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**21.** El Gobierno del estado de Yucatán y el municipio de Mérida cumplieron con los proceso de adjudicación de los bienes y servicios adquiridos, de conformidad con la normativa aplicable, y en los casos de excepción a la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente; asimismo, se cumplió con la formalización de los contratos y la entrega de las fianzas de anticipo y de cumplimiento, y se comprobó que los proveedores no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente.

**22.** Los bienes adquiridos y los servicios contratados con recursos del FORTASEG 2017 por el Gobierno del estado de Yucatán y el municipio de Mérida, se entregaron en los plazos y montos establecidos en los contratos y convenios de colaboración, por lo que no se aplicaron penas convencionales.

**23.** Los servicios contratados con los recursos del FORTASEG 2017, por el Gobierno del estado de Yucatán y el municipio de Mérida, corresponden a lo especificado en los contratos o convenios de colaboración; asimismo, los bienes adquiridos existen físicamente, operan adecuadamente y se destinaron a los objetivos del subsidio.

**24.** Los bienes adquiridos con los recursos del FORTASEG 2017, por el Gobierno del estado de Yucatán y el municipio de Mérida, cuentan con números de inventario, el resguardo correspondiente, operan adecuadamente y fueron destinados en funciones directamente vinculadas con la seguridad.

#### **Obra Pública**

**25.** No se realizaron obras por parte del Gobierno del estado de Yucatán o el municipio de Mérida con recursos del FORTASEG 2017.

#### **Transparencia y Difusión de la Información**

**26.** El Gobierno del estado de Yucatán y el municipio de Mérida reportaron los cuatro trimestres del Formato Único, y del Formato Nivel Financiero, así como los indicadores de desempeño, sobre el FORTASEG 2017.

**27.** Tanto para el Gobierno del estado de Yucatán como para el municipio de Mérida, la información reportada del FORTASEG 2017 en el Sistema de Formato Único, mediante el Formato Nivel Financiero, coincide con la información financiera de la entidad al cierre del ejercicio, 31 de diciembre de 2017.

**28.** El Gobierno del estado de Yucatán y el municipio de Mérida publicaron en su página de Internet los cuatro trimestres del Formato Único y del Formato Nivel Financiero, así como los indicadores de desempeño, sobre el FORTASEG 2017.

**29.** El Gobierno del estado y el municipio hicieron públicos su convenio y anexo técnico.

**30.** El Gobierno del estado de Yucatán y el municipio de Mérida presentaron en tiempo y forma, a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Acta de Cierre con sus anexos, respecto del ejercicio de los recursos del FORTASEG para el ejercicio fiscal 2017.

#### **Revisión de la Implantación de Normas Emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)**

**31.** Para evaluar los avances en el proceso de armonización contable, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) elaboró Guías de Cumplimiento, documentos que permiten realizar un autodiagnóstico para identificar las principales debilidades e incumplimientos en el proceso.

Para el estado de Yucatán, para el ejercicio fiscal 2017, las entidades federativas deben dar respuesta a 3 guías que incorporan 132 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las normas que de ella se resultan, y que fueron emitidas en el periodo 2009-2015 por el CONAC; al considerar su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 91 obligaciones previstas en la ley y su reforma, y como resultado de este análisis se determinó que el Gobierno del estado de Yucatán

implantó el 98.9% de disposiciones en tiempo y forma, con un cumplimiento razonable del objetivo de armonización contable.

**32.** Respecto al municipio de Mérida, para el ejercicio fiscal 2017, los municipios con población mayor a veinticinco mil habitantes deben dar respuesta a 3 guías que incorporan 132 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las normas que de ella se resultan, y que fueron emitidas en el periodo 2009-2015 por el CONAC; al considerar su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 91 obligaciones previstas en la ley y su reforma, y como resultado de este análisis se determinó que el municipio de Mérida, Yucatán, implantó el 97.8% de disposiciones en tiempo y forma, con un cumplimiento razonable del objetivo de la armonización contable.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó 73,851.3 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos asignados para transferirse al Gobierno del estado de Yucatán y al municipio de Mérida, Yucatán, mediante el Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función (FORTASEG); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por las entidades fiscalizadas, de cuya veracidad son responsables. Al 31 de diciembre de 2017 y al cierre de la auditoría (31 de marzo de 2018), el Gobierno del estado de Yucatán y el municipio de Mérida habían ejercido el 99.6% y 97.3%, respectivamente, de los recursos transferidos, lo que favoreció que los recursos llegaran oportunamente a los beneficiarios del fondo.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del estado de Yucatán y el municipio de Mérida no incurrieron en inobservancias de la normativa.

El Gobierno del estado de Yucatán y el municipio de Mérida disponen de un adecuado sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

No se determinaron incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FORTASEG, ya que tanto el Gobierno del estado de Yucatán como el municipio de Mérida reportaron a la SHCP los informes trimestrales del ejercicio de los recursos del fondo.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Gobierno del estado de Yucatán y el municipio de Mérida, Yucatán, realizaron una gestión eficiente y transparente de los recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función (FORTASEG).



***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Ing. Felipe Armenta Armenta

Lic. Jesús María De La Torre Rodríguez

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

Las Secretarías de Administración y Finanzas, y de Seguridad Pública del estado de Yucatán; así como, la Tesorería Municipal, y la Secretaría de Seguridad Pública, del municipio de Mérida, Yucatán.